

1733

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 24 MAY 2019

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3878 de fecha 14 de diciembre de 2018.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018.

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°58 de fecha 07 de enero de 2019.

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar fecha de ejecución de actividad "Inauguración casa parque corcolén las quilas", aprobada según decreto Alcaldicio N°1600 de fecha 10 de mayo de 2019.

DECRETO

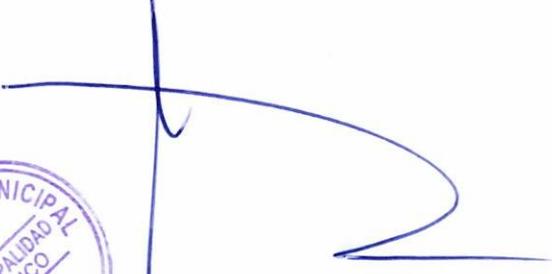
1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°1600 de fecha 10 de mayo de 2019

Donde Dice:	Debe Decir
24 de mayo de 2019	14 de junio de 2019

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1600 de fecha 10 de mayo de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



  
MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



  
KKR/MCJR/rme

Distribución:

Dirección Administración y Finanzas.  
Dirección de Asesoría Jurídica.  
Dirección de Control..  
DIDECO.  
Oficina de Partes.

DECRETO N°

**1600**

TEMUCO,

**10 MAY 2019**

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3878 de fecha 14 de diciembre de 2019.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de febrero de 2019

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 58 07 de enero de 2019

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de cambiar lugar de actividad aprobada por decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 29 de abril de 2019

**DECRETO**

1.- Apruébese la modificación del decreto N° 1355 de fecha 11 de abril de 2019, como a continuación se indica.

Dice	Debe decir
17 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 29 de abril de 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RKP/MCJR/rme

Distribución:  
Dirección Administración y Finanzas.  
Dirección de Asesoría Jurídica.  
Dirección de Control..  
DIDECO.  
Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



1734800

1355

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

29 ABR 2019

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3878 de fecha 14 de diciembre de 2019.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de febrero de 2019

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 58 07 de enero de 2019

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de cambiar lugar de actividad aprobada por decreto Alcaldicio N° 1172 de fecha 11 de abril de 2019

**DECRETO**

1.- Apruébese la modificación del decreto N° 1172 de fecha 11 de abril de 2019, como a continuación se indica.

Dice	Debe decir
03 de mayo de 2019	17 de mayo de 2019
\$ 3.000.000	\$ 4.500.000

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1172 de fecha 11 de abril de 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



KRP/MCJR/rme

Distribución:  
Dirección Administración y Finanzas.  
Dirección de Asesoría Jurídica.  
Dirección de Control.  
DIDECO.  
Oficina de Partes.

1724869